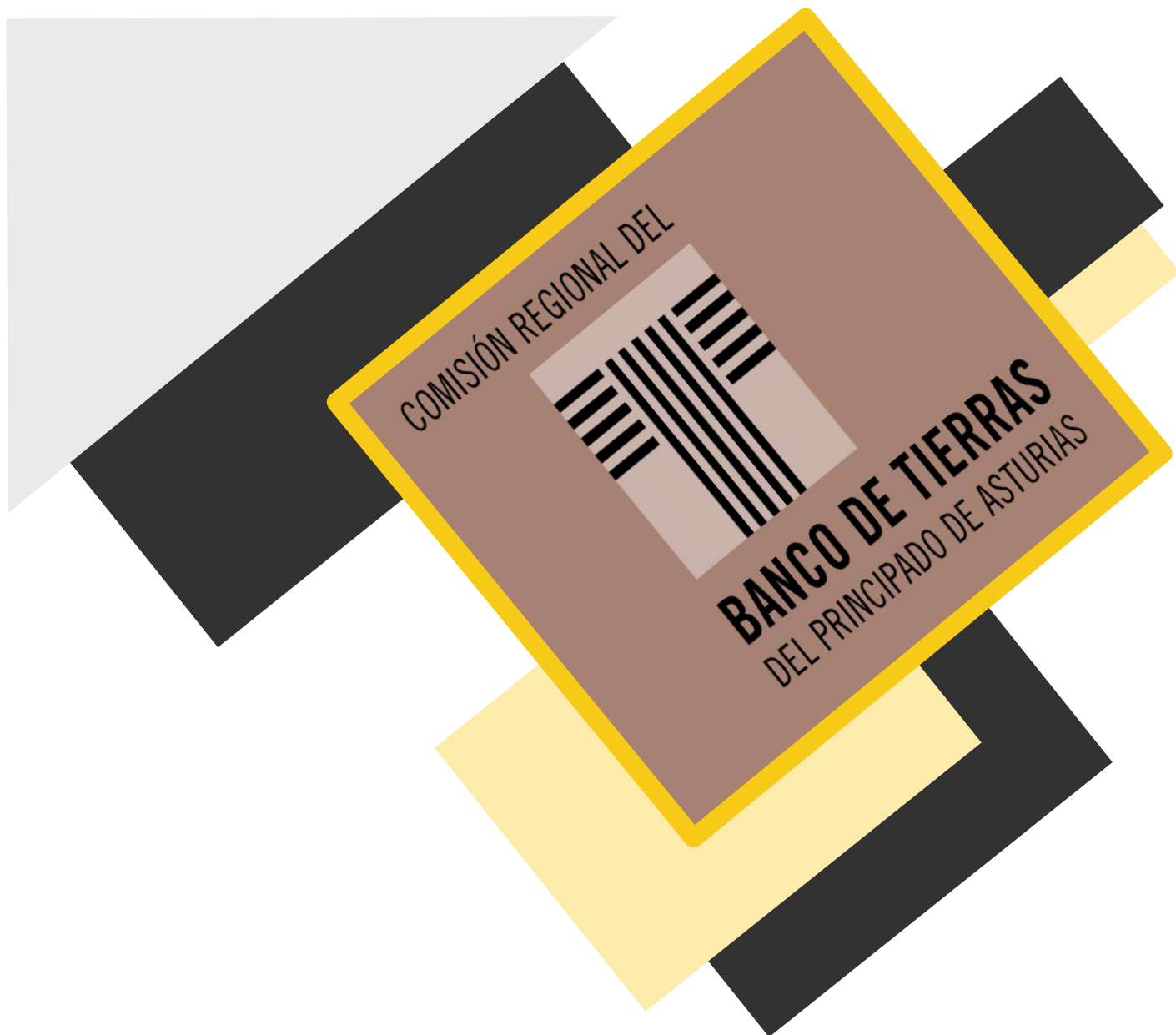




MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023



Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	3
2.1	Regulación y naturaleza	3
2.2	Funciones	4
2.3	Regulación del Consejo	4
2.4	Organización interna	5
2.5	El Consejo	5
2.6	Composición	6
2.7	Reuniones y asistencias del Consejo	7
2.8	Reuniones comisiones de trabajo	8
2.9	Recursos humanos	9
2.10	Régimen económico-financiero	10
3	PATRIMONIOS PÚBLICOS	11
3.1	Patrimonio propio de la Comisión Regional del Banco de Tierras	12
3.1.1	Actuaciones en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos (Illano)	12
3.1.2	Actuaciones en la Finca Amaído (San Tirso de Abres).	37
3.1.3	Actuaciones en Finca El Banzao (Tapia de Casariego)	42
3.1.4	Actuaciones en la finca e instalaciones “Secadero de Piñas” (Siero)	43
3.1.5	Actuaciones de la Finca “La Posesión” (Vega de Poja - Siero)	44
3.1.6	Actuaciones en la Finca Niseria (Tineo).	46
3.1.7	Cueva del Fresco (Cabrales)	48
3.2	Patrimonio público de la Administración General del Estado (Fincas de Desconocidos)	49
3.3	Trabajos realizados en relación con las parcelas donadas por particulares	51
4	BOLSA DE FINCAS RÚSTICAS (ARRENDALIA)	51
5	PROGRAMA DE PERMUTAS	54
6	OTRAS ACTUACIONES	55
6.1	Grupo de Trabajo de Movilización de Tierras Agrarias Infrautilizadas	55
6.2	Protocolo de actuación entre la Comisión Regional del Banco de Tierras, Central Lechera Asturiana S.A.T. y la Fundación Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS)	56
6.3	Gestión de ayuda a la sucesión de explotaciones	60
6.4	Participación en cursos	60

1 INTRODUCCIÓN

La presente Memoria de la Comisión Regional del Banco de Tierras del Principado de Asturias, correspondiente al año 2023, fue aprobada por el Consejo de la Comisión en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, que acordó, asimismo, elevarla a la Junta General del Principado de Asturias.

La Memoria se elabora en ejecución del mandato contenido en el artículo 55 de la Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, que dispone: “La Comisión Regional del Banco de *Tierras* *presentará en el primer trimestre de cada año una memoria sobre las actividades realizadas el año precedente, la cual será remitida para su conocimiento y debate a la Junta General*”.

Esta Memoria se divide en seis secciones, procurando respetar la estructura de contenidos de las memorias de ejercicios anteriores, al objeto de permitir posibles comparaciones y facilitar así su lectura.

2 LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

2.1 Regulación y naturaleza

El Banco de Tierras del Principado de Asturias constituye el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

Para la gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, se creó, por la Ley 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural (BOPA núm. 193, de 21 de agosto de 1989; corrección de errores BOPA núm. 228 y 242, de 30 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente), la

Comisión Regional del Banco de Tierras, organismo autónomo adscrito inicialmente a la Consejería de Agricultura y Pesca, hoy Consejería de Medio Rural y Política Agraria, dotado de personalidad jurídica, capacidad de obrar y patrimonio para el cumplimiento de sus fines.

2.2 Funciones

De acuerdo con la Ley de creación desarrolla las siguientes funciones:

- Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
- Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
- Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

2.3 Regulación del Consejo

- La Ley 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural del Principado de Asturias, en la Sección Segunda del Capítulo V (artículos 58 a 65), regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- El Decreto 116/1989, de 27 de diciembre, aprueba las normas que regulan el procedimiento para la propuesta de nombramiento y cese de Vocales representantes de Asociaciones y Sindicatos Agrarios que integran el Consejo Regional del Banco de Tierras.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, aprobado por el Consejo en su reunión del 9 de julio de 1998.

2.4 Organización interna



2.5 El Consejo

- Órgano supremo de decisión y formación de la voluntad de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- Integrado por nueve miembros: El Presidente, el Vicepresidente, seis Vocales y el Secretario.
- El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
- El cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras.
- Actúa como Secretario del Consejo el Secretario de la Comisión Regional.
- Vocales:
 - Cuatro a propuesta del titular de Medio Rural y Política Agraria.
 - Dos a propuesta de las asociaciones y sindicatos agrarios más representativos a nivel regional.

- Nombramientos y ceses: Por decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Duración del mandato: Dos años para los representantes de las asociaciones y sindicatos agrarios.
- Reuniones: al menos una vez al trimestre, en sesión ordinaria, y siempre que lo convoque el Presidente a iniciativa propia o de la mitad de sus miembros, en sesión extraordinaria.
- Sesión constitutiva: el 20 de febrero de 1990.

2.6 Composición

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, adoptado en su reunión celebrada el 1 de septiembre de 2023, se dispuso el nombramiento de D. José Ramón Feito Lorences como Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras (B.O.P.A. núm. 171 de 5-IX-2023).

Composición del Consejo hasta el 10-IV-2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez
- Vicepresidente: (Vacante)
- Secretario: D. Antonio González Fernández

- Vocales: D^a. María Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D. Ramón Artime Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul

Composición del Consejo desde el 10-IV-2023 al 1-VIII-2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez
- Vicepresidente: (Vacante)
- Secretaria: D^a. Carla González Conde

- Vocales: D^a. María Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul

Composición del Consejo desde el 5-IX-2023 al 9-XI-2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez
- Vicepresidente: D. José Ramón Feito Lorences
- Secretaria: D^a. Carla González Conde

- Vocales: D^a. María Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul

Composición del Consejo desde el 9-XI-2023

- Presidente Ilmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez
- Vicepresidente: D. José Ramón Feito Lorences
- Secretario: D. Luis Álvarez-Uría Tejero

- Vocales: D^a. María Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul

2.7 Reuniones y asistencias del Consejo

23 de junio de 2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Alejandro J. Calvo Rodríguez
- Vocales: D^a M^a Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D. Ramón Artime Fernández

- Secretaria: D^a. Carla González Conde

31 de agosto de 2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez
- Vocales: D^a M^a Ángeles González García
D^a. Clara Esther Rodríguez Guerra
D. Joaquín López Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul
- Secretaria: D^a. Carla González Conde

30 de noviembre de 2023

- Presidente: Ilmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez
- Vicepresidente: D. José Ramón Feito Lorences
- Vocales: D^a M^a Ángeles González García
D. Joaquín López Fernández
D^a. Sandra Cuesta Fanjul
- Secretario: D. Luis Álvarez-Uría Tejero

2.8 Reuniones comisiones de trabajo

- **13 de octubre de 2023.** Primera reunión de la Mesa del décimo concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de ocho lotes de parcelas rústicas en la finca “Carbayal, Pastur y Entrerríos”, con la asistencia de los vocales doña María Ángeles González García, doña Clara Esther Rodríguez Guerra y don Joaquín López Fernández.
- **9 de noviembre de 2023.** Segunda reunión de la Mesa del décimo concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de ocho lotes de parcelas rústicas en la finca “Carbayal, Pastur y Entrerríos”, con la asistencia de los vocales doña María Ángeles González García, doña Clara Esther Rodríguez Guerra y don Joaquín López Fernández.

2.9 Recursos humanos

— Plantilla y puestos de trabajo

La plantilla del personal funcionario, estatutario y laboral del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, referida a la Comisión Regional del Banco de Tierras, es la siguiente:

SECCIÓN 95

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS			
ALTOS CARGOS			
GERENTE	1		
TOTAL ALTOS CARGOS			1
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO EFECTIVOS
AGO1	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01	ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01	CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			7
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	NÚMERO EFECTIVOS
C58	CAPATAZ	C1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL			1
TOTAL EFECTIVOS			9

— *Relación de puestos de trabajo y catálogo*

R P T P E R S O N A L F U N C I O N A R I O												
COD.	D E N O M I N A C I Ó N	DOTA.	NIVEL COM. DEST.	COM. ESPE- CÍFICO	T. P.	F P	A D	GRU PO	TITU LACION	EXCL U.	AREA	OBSE RVACI ONES
1	SECRETARIO	1	25	C	S	C	AP	A1	1100		EX/33/44	
2	JEFE UN. AGRARIA I	1	24	C	S	C	AP	A1 A2	2420		EX/33/44	
3	JEFE UN. AGARIA II	1	24	C	S	C	AP	A1 A2	2420		EX/33/44	
4	REPOSABLE TECNICO	1	19	C	S	C	AP	A2	2430	EX17	EX/33/44	
5	DELINEANTE	1	15	B	N	C	AP	C1	2490	EX10	EX/33/44	
6	ADMINISTRATIVO	1	15	A	N	C	AP	C1		EX01	EX/33/44	
7	AUXILIAR ADTIVO.	1	13	A	N	C	AP	C2		EX01	EX/33/44	

Notas:

1. Los puestos de auxiliar administrativo y responsable técnico se encuentran vacantes por adscripción provisional en otros servicios de la Administración y con reserva de plaza en el Organismo.
2. El puesto de secretario se cubrió con fecha 10 de abril de 2023.
3. El 4 de diciembre cesa la persona que cubría el puesto de delineante por amortización de la plaza.

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL											
COD.	D E N O M I N A C I Ó N	DOTA.	NIVEL COM. DEST.	COM. ESPE- CÍFICO	T. P.	F P	A D	GRU PO	TITU LACION	CATEGORIA	OBSE RVACI ONES
1	CAPATAZ	1	15	B	N	C		C	C58	CAPATAZ	

Efectivos reales: 5 (4 funcionarios y 2 laborales a tiempo parcial hasta el 31 de julio; desde el 1 de agosto, un laboral a tiempo completo).

2.10 Régimen económico-financiero

Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023

El presupuesto de la Comisión Regional del Banco de Tierras para el ejercicio 2023 figura integrado en la Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

En el estado numérico de los Presupuestos Generales la Comisión Regional del Banco de Tierras ocupa la Sección 95 Programa 712E, siendo este organismo el responsable de su ejecución a través del órgano de la Gerencia.

Presupuesto de ingresos

	<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modif.</i>	<i>Previsiones definitivas</i>	<i>Derechos Netos</i>	<i>Recaudación Líquida</i>	<i>% Grado ejecución</i>
3. Tasas, precios públ.	1.000		1.000			0
4. Transferen. corrientes	434.170		434.170	0	0	0
5. Ingre. patrimoniales	35.000		35.000	17.849,77	17.849,77	50,99
7. Transferencias capital	30.000		30.000	0	0	0
8. Activos financieros	8.000		8.000	0	0	0
TOTAL	508.170		508.170	17.849,77	17.849,77	100,00

Transferencias corrientes (Cap. IV) y de capital (Cap. VII) recibidas del Principado de Asturias

CAPÍTULO IV		CAPÍTULO VII	
IMPORTE	EJERCICIO	IMPORTE	EJERCICIO
62.800	2021	7.500	2021
115.155	2022	30.000	2022
TOTAL	177.955	37.500	

Presupuesto de gastos

	<i>Crédito inicial</i>	<i>Modif.</i>	<i>Crédito definitivo</i>	<i>Obligaciones reconocidas</i>	<i>Remnts. de crédito</i>	<i>% Grado ejecución</i>
1. Gastos de personal	377.070		377.070	241.359,21	137.710,79	64,01
2. Gastos bienes corrientes	93.100		93.100	11.836,27	72.806,05	12,71
6. Inversiones reales	30.000		30.000		30.000,00	
8. Activos financieros	8.000		8.000		8.000,00	
TOTAL	508.170		508.170	253.195,48	246.516,84	49,83

3 PATRIMONIOS PÚBLICOS

Bajo este epígrafe enumeramos, por un lado, las actuaciones realizadas por este Organismo, tanto en lo referente a patrimonio que nos fue adscrito y/o a las fincas

directamente adquiridas por la Comisión Regional del Banco de Tierras, y, por otro lado, las actuaciones realizadas en función de los convenios suscritos con los distintos Ayuntamientos para la investigación y optimización del patrimonio rústico municipal.

3.1 Patrimonio propio de la Comisión Regional del Banco de Tierras

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias, y que son:

- 1) Finca Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano)
- 2) Finca Amaído. Explotación Agro-turística y Casona (San Tirso de Abres)
- 3) Finca el Banzao (Tapia de Casariego)
- 4) Cueva del Cares (Cabrales)
- 5) Finca e Instalaciones en Granda (Siero)
- 6) Finca en Vega de Poja (Siero)
- 7) Monte Niseria (Tineo)

En el año 2023 no se han producido nuevas adscripciones de fincas. Además de la gestión ordinaria de las concesiones otorgadas en otros ejercicios, a continuación se resume el desarrollo de actuaciones sobre el patrimonio propio.

3.1.1 Actuaciones en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano)

El Principado de Asturias adquirió en el año 1989 el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios, de unas 1.177 ha, destinado tradicionalmente al pastoreo y explotación forestal.

Finalidad de la compra: Este monte, antigua propiedad de una familia asentada en Galicia, se encontraba arrendado a vecinos de los pueblos de Carbayal, Pastur y Entrerrios, y ante la intención de enajenación por la propiedad y consiguiente pérdida de los usos vecinales, se adquirió para su integración como bien patrimonial del Principado de Asturias, garantizando el uso y disfrute por los vecinos del lugar.



Panorámica del Monte Carbaya, Pastur y Entrerriós

Adscripción: Con fecha del 20 de enero de 1993, el monte fue adscrito a la Comisión Regional del Banco de Tierras, para su administración y destino a las finalidades que tiene encomendadas, adquiriendo por tales la condición de bien demanial.

Dentro del monte se encuentra la explotación ganadera y las instalaciones que fueron objeto de cesión gratuita de uso a favor del Servicio Regional de Investigación y desarrollo agroalimentario de Asturias (SERIDA) en el año 2001. Ocupa una extensión de 211 ha, y comprende una vivienda, naves, establos, almacenes, maquinaria y ganado.



Instalaciones del SERIDA

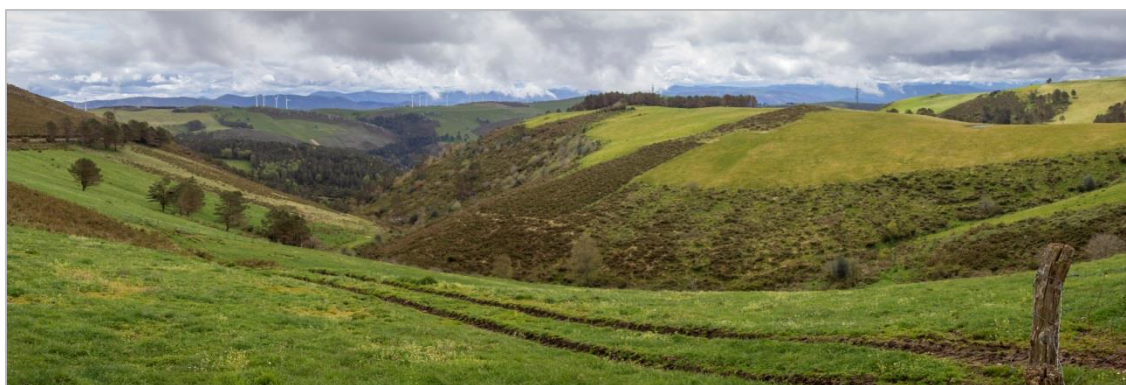
Destino actual:

- Explotación ganadera en régimen de concesión administrativa: 21 concesiones a 10 ganaderos, con un total de 30 parcelas de pasto (siega y pastoreo).
- Explotación de un apiario: cesión gratuita de un apiario a favor de la Asociación de Apicultores PROMIEL ASTURIAS.
- Centro de investigación: cesión gratuita al SERIDA.
- Explotación forestal.

3.1.1.1 INSPECCIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRÍOS

Existen 21 concesiones de pastos del monte mencionado, adscrito para su gestión al Banco de Tierras. La superficie afectada por estas concesiones es de 257 ha. Se han inspeccionado y revisado las concesiones aprovechando las visitas realizadas durante el año 2023.

La inspección sobre el estado de las concesiones ha resultado, en general, favorable, mejorándose el aprovechamiento de los pastizales respecto a años precedentes.



Concesiones de pastos

3.1.1.2 PARQUE EÓLICO

El estado de ejecución de la concesión demanial para la ocupación privativa de terrenos a favor de la sociedad “Parque Eólico de la Bobia y San Isidro S.L.”, presenta las siguientes cifras en el ejercicio 2023:

Ingresos. Liquidación cánones:

Concepto	Importe
Ocupación por instalación del Parque Eólico la Bobia y San Isidro	136.466,70 €
Ampliación Subestación La Vaga (Parque Eólico la Bobia y San Isidro)	889,08 €
Total:	137.355,78 €

Abonos por realización de encargos:

Encargos	Adjudicatario	Importe adjudicación (Sin IVA)	Importe ejecutado (€)	% Ejecución
Mejora en la obra “Mantenimiento de repoblaciones y actuaciones de mejora de infraestructuras en Monte Carbayal”	PINABE S. COOP.	1.800,00	1.800,00	100 %
Total abonado en 2023			1.800,00	

3.1.1.3 ACTUACIONES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE CARBAYAL

El Monte Carbayal cuenta con un Plan de Ordenación inicial redactado por la empresa de Ingeniería AIDEMA y aprobado por el Servicio de Planificación y Gestión de Montes el 25 de enero de 2011, con N° de expediente: PO-29-01-PS. Ese mismo año superó la auditoría de Gestión Forestal Sostenible, que fue remitida a AENOR (Entidad Certificadora).

El Proyecto de Ordenación Forestal es el documento de referencia obligatorio en materia de planificación forestal para los montes incluidos en el Catálogo de Montes

de Utilidad Pública y los Montes Protectores (art. 36.1 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal). Para el resto de montes, individuales o agrupados en una unidad de gestión, será el documento de referencia obligatorio, si la superficie forestal arbolada o rasa a gestionar es superior a 25 ha. Este último punto afecta al monte “Carbayal, Pastur y Entrerríos”.

La continuidad en la gestión de los montes garantiza los principios de sostenibilidad y regularidad de rentas, que son los fundamentos de la ordenación de montes. Por esta razón los proyectos de revisión de las ordenaciones son instrumentos fundamentales para adecuar la planificación a las circunstancias de todo tipo que pueden condicionar las ordenaciones iniciales.

A finales del año 2021 se contrató la redacción del Proyecto de Revisión del Plan de Ordenación del Monte de Carbayal, siendo adjudicada a la empresa SILVANA S.L.

Para la elaboración de este proyecto se siguieron en todo momento las “Instrucciones para la Ordenación de Montes del Principado de Asturias”, sobre todo en cuanto a estructura y contenido de los documentos, para su aprobación posterior por la Consejería competente en materia forestal.

Los principales objetivos son:

- Los objetivos inherentes a la existencia de la cubierta forestal (biodiversidad, paisaje, regulación hidrológica, sumidero de CO₂, pérdida de suelos, etc.) y su desarrollo adecuado tiene un carácter preferente y su conservación y mejora es un objetivo prioritario de esta ordenación. La prestación de estos usos está garantizada por la legislación.
- Conseguir, mediante las actuaciones planificadas, el máximo rendimiento de los aprovechamientos forestales y de otros beneficios y utilidades, supeditado todo ello a la conservación y mejora de la masa forestal.
- Aprovechamiento maderero de pino, y el aumento de la superficie arbolada con especies productoras que impulsen la obtención de rentas en el monte y mantenimiento adecuado de las nuevas masas establecidas desde el año 2015.

- El aprovechamiento de madera y de leñas no es un objetivo concreto de la ordenación. Sin embargo, se podrán extraer tanto leñas como maderas para el uso doméstico en caso de necesidad de los vecinos de aquellos rodales poblados con frondosas con buen acceso, prevaleciendo siempre la estabilidad y conservación de la masa.
- Mejora de la red de infraestructuras para la defensa contra incendios, como las pistas forestales, cortafuegos y puntos de agua.
- Mejora de las infraestructuras viarias y apícolas.

El período de vigencia establecido para el presente Plan Especial es de 10 años (2022-2032), tiempo para el que se detallan las actividades a llevar a cabo.

Por resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de 13 de febrero de 2023, se aprobó la Revisión del Proyecto de Ordenación del Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos, con N° de expediente: AUTO/2022/6734.

Siguiendo el Proyecto de Ordenación, las actuaciones ejecutadas en el año 2023 fueron las siguientes:

- **Mejora del abastecimiento de agua en concesión administrativa de pastizal de Monte Carbayal:** Para dotar de abastecimiento de agua a una de las concesiones de aprovechamiento de pastos del Monte Carbayal, la cual quedó fuera de la red de abastecimiento de agua general del Monte, se dotó de sondeo, equipo de bombeo y equipo de placas solares, con construcción de pequeño depósito de almacenamiento y abrevadero.

En agosto de 2022 la dirección de la obra presenta un informe de necesidad de mejoras en la obra de abastecimiento de agua, consistente en cerramiento superior del depósito mediante el anclaje de placas metálicas. Se adjudica la contratación de esta mejora del depósito, a favor de la empresa que ha realizado la obra del proyecto inicial, realizándose durante el año 2023 su ejecución.



- **Revisión del estado de las repoblaciones en el “Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos” para realizar posibles actuaciones de mantenimiento y mejora:** Se revisan las repoblaciones hechas desde la Comisión Regional del Banco de Tierras en años anteriores en varios proyectos.

Resumen de todas las repoblaciones:

Año	Rodal	Tipo de planta
Proyecto 2012 (Ejecutado 2015)	4g	Repoblación con frondosas
	4h	Repoblación con pino silvestre
	4d	Repoblación con frondosas
	4e	Repoblación con pino silvestre
	4i	Repoblación con frondosas
Proyecto 2015 (Ejecutado 2017)	10g	Repoblación con pino silvestre
	10m	Repoblación con pino silvestre
	2g	Repoblación con pino silvestre
	1e	Repoblación con pino silvestre (60%)
	2i-01	Retirada de tubos y repoblación con pino silvestre
Proyecto 2018 (Ejecutado 2020)	2i-02	Siembra de pino silvestre
	3f	Repoblación con pino silvestre
	5c	Repoblación con pino silvestre
	5p-02, 5b	Repoblación con pino silvestre
Proyecto 2021 (Ejecutado 2022)	2i-02	Repoblación con pino silvestre
	8c	Repoblación con pino silvestre



Plantación del rodal 4h



Plantación de los rodales 2i-01, 2g



3.1.1.4 OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEMANIALES DE TERRENOS EN MONTE CARBAYAL A FAVOR DE CUATRO EMPRESAS PROMOTORAS DE PARQUES EÓLICOS

Durante el año 2023 se dictan cuatro resoluciones de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico (anteriormente Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica) en las que se otorgan autorizaciones para la instalación de parques eólicos que afectan al Monte El Carbayal.

- Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de fecha 15/05/23, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación del parque eólico “Illano”, a favor de la sociedad “Eurus Desarrollos Renovables, S. L.” (Expte. PE-76).
- Resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, de fecha 20/12/23, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación del parque eólico “El Campón” (Expte. PE-221).
- Resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, de fecha 20/12/23, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación del parque eólico “Leo” (Expte. PE-110).
- Resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, de fecha 22/12/23, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación del parque eólico “Cassiopea” (Expte. PE-113).

Respecto a los tres últimos expedientes de estas resoluciones, en el año 2019 el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó las siguientes propuestas (las concesiones se otorgan por un plazo de 30 años contados desde la firma del acta de entrega):

- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir las concesiones demaniales de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerriós (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea, un aerogenerador, una torre de medición eólica y la apertura de viales internos a favor de “Promoción y Gestión Cáncer S.L.” para la instalación del parque eólico El Campón.
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir las concesiones demaniales de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea y la apertura de viales internos a favor de “Parque Eólico de Cassiopea, S.L.”.
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir la concesión demanial de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para la instalación de una línea eléctrica subterránea, a favor de “Parque Eólico Leo S.L.”
- Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales que han de regir la concesión demanial de terrenos en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano), propiedad del Principado de Asturias, para posibilitar el acceso de transportes especiales a los Parques Eólicos de El Campón, Cassiopea y Leo, a través de la carretera municipal AS-361 a AS-12, a favor de las empresas Promoción y Gestión Cáncer, S.L., Parque Eólico Cassiopea S.L. y Parque Eólico Leo S.L.

La solicitud de ocupación y utilización de terrenos por parte de la sociedad “Eurus Desarrollos Renovables, S. L.”, para establecimiento del parque eólico “Illano”, no ha sido cursada para su aprobación.

3.1.1.5 REPOTENCIACIÓN LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN SE LA VAGA – SE SANZO

En el año 2022, la empresa Líneas Eléctricas Asturianas, S.L., solicitó ante la extinta Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, actualmente Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, que asume las competencias en materia de energía, la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para aumentar la capacidad de transporte de la línea eléctrica aérea de alta tensión 132 kV y simple circuito “SE LA VAGA – SE SANZO” que actualmente discurre por el terreno perteneciente al Monte Carbayal, Pastur y Entrerriós.

Tras realizarse los trámites de información pública pertinentes, se dicta la Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, sobre autorización administrativa previa y de construcción de instalación de repotenciación de infraestructura eléctrica de alta tensión. Expte. PE-2-LE.

La actuación se limita a la sustitución del actual conductor por uno de baja deformación y alta capacidad, con refuerzo de apoyos existentes, adecuación al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y sin provocar cambios de servidumbre sobre el trazado.

3.1.1.6 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA EN ALTA TENSIÓN EN 132 KV Y 400 KV, DENOMINADA “EJE PESOZ.” EN LO QUE AFECTA AL MONTE CARBAYAL

En el año 2021, tras el estudio del Proyecto mencionado y del Documento de Impacto Ambiental que lo acompaña, así como del reconocimiento sobre el terreno de las zonas afectadas del monte Carbayal y tras varias reuniones con la compañía *Capital Energy*, de la que depende la empresa promotora *Green Capital Power S.L.*, se realizan informes en los que se establecen una serie de condicionantes técnicos sobre

la instalación del tendido eléctrico aéreo; así mismo, se cuantifican las afecciones de la infraestructura en el Monte Carbayal, estableciendo la valoración económica de las mismas.

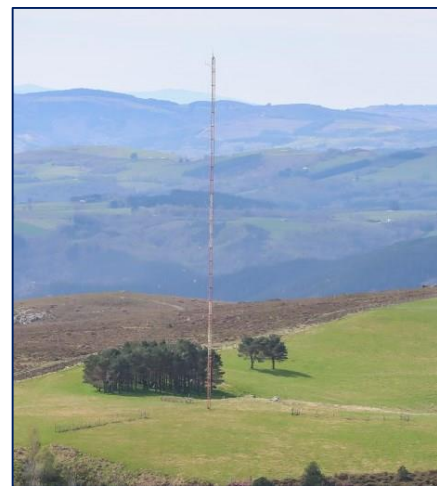
Con fecha 4 de agosto de 2022 se formula la declaración de impacto ambiental por la que se determina la viabilidad, a los efectos ambientales, de la realización del proyecto.

En el año 2023 no se han realizado más actuaciones ya que no se ha resuelto favorablemente la autorización administrativa y de construcción por parte de la Consejería de Industria, tras la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental con resultado positivo.

3.1.1.7 RETIRADA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE CARBAYAL DE DOS ANTENAS ANEMOMÉTRICAS

Durante el año 2023 se han retirado dos antenas anemométricas de 80 m de altura, las cuales se habían autorizado en el año 2009, estando actualmente en desuso. La autorización de ocupación se había emitido a favor de la empresa Terranova Energy Corp. S.A., actualmente integrada en Acciona. Posteriormente se traspasó la propiedad de las mismas a la empresa socia *Eurus Desarrollos Renovables*.

Técnicos del Banco de Tierras han efectuado una inspección del estado de las antenas, la cual se le comunica a la empresa, procediendo ésta al desmantelamiento y retirada de las mismas.



Antenas retiradas

3.1.1.8 INVENTARIO DE LOS DIFERENTES BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE COMPONEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CONCESIONES Y PARCELAS DEL “MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRÍOS” (ILLANO)

Estando en proceso de borrador el Acta de Cesión del Abastecimiento de agua del Monte Carbayal a la Comunidad de Usuarios que se pretende formar entre los beneficiarios de este servicio, los elementos que integran la red de abastecimiento son los siguientes:

- INVENTARIO DE LOS DIFERENTES BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE COMPONEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CONCESIONES Y PARCELAS DEL MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTRERRÍOS
 - RED DE TUBERÍAS ALOJADAS Y ENTERRADAS EN ZANJA (8.259 m)
 - 2.940 m de tubería de distribución de 25 mm
 - 3.241 m de tubería de distribución de 40 mm
 - 367 m de tubería de distribución de 40 mm (obra nuevo abastecimiento)
 - 200 m de tubería de conexión entre las dos captaciones de 40 mm
 - 430 m de tubería de distribución de 50 mm
 - 456 m de tubería de distribución de 63 mm
 - 625 m tubería de impulsión de 110 mm
 - CAPTACIONES

Captación principal mediante zanja drenante, pequeña presa y depósito de hormigón armado para bombeo de 18 m³.

Captación de refuerzo, mediante tubo drenante y arqueta de hormigón de 8 m³.



Dos llaves de paso para limpieza, dos llaves de paso para sistema de bombeo, alojadas en arquetas y una quinta arqueta para control de paso de la energía eléctrica.



○ DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Depósito de almacenamiento de agua de 126 m³ de capacidad, ejecutado en hormigón armado de dimensiones 9 x 7x 2,15 m útiles, semienterrado e impermeabilizado, con boya de control de nivel. En la salida de los ramales principales de distribución dispone de dos arquetas con llaves de paso y contadores.



Depósito de almacenamiento de agua de 24 m³ de capacidad, ejecutado en hormigón armado de dimensiones 5 x 4 x 1,20 m útiles, sobre solera de hormigón en el nuevo abastecimiento individual (acometida 36 de Rubén Jardón López).



○ ACOMETIDAS DE AGUA

Hay 36 acometidas de agua, de las cuales 22 están localizadas en las correspondientes concesiones de pastizal, 13 en fincas particulares y una en terrenos del Banco de Tierras sin concesión. Disponen de llaves de paso y contador de agua. En una de las concesiones (parcela nº 1 del concurso 6, de Gabino López



Fernández) no hay acometida con arqueta y contador. Dispone de tubería conectada a ramal principal desde el inicio de acometida nº 28 de Visitación Caraduje Rodríguez.

En la acometida nº 36 se dispusieron cuatro salidas con llave de paso para bebederos de la concesión así como un abrevadero. El contador se sitúa en la salida del bombeo al depósito que abastece la concesión.

○ EQUIPAMIENTO ENERGÉTICO Y SISTEMA DE BOMBEO

- 24 paneles solares de 130 W y 3 paneles solares de 150 W instalados sobre estructura metálica.
- Grupo electrógeno EC-4000, para bombeo de emergencia.
- 4 bombas sumergidas (tres en la captación principal y una en la de refuerzo)
- Caseta de madera prefabricada de 4 x 4 m de planta, para alojamiento de cuadro de mandos y grupo electrógeno de apoyo al bombeo, colocada sobre solera de hormigón.
- 7 válvulas de retención (3 de 25 mm y 4 de 40 mm)
- 4 válvulas de corte (2 de tipo mariposa de 40 mm y 2 de tipo compuerta de 100 mm)
- 7 válvulas reductoras (4 de 1 ¼ y 3 de ¾)

- 261 m de cierre de instalaciones con estacas de madera y alambre
- 1 batería para gestión de redes y 1 caja de conexiones
- En la nueva acometida, equipo de 4 paneles solares y una bomba sumergida



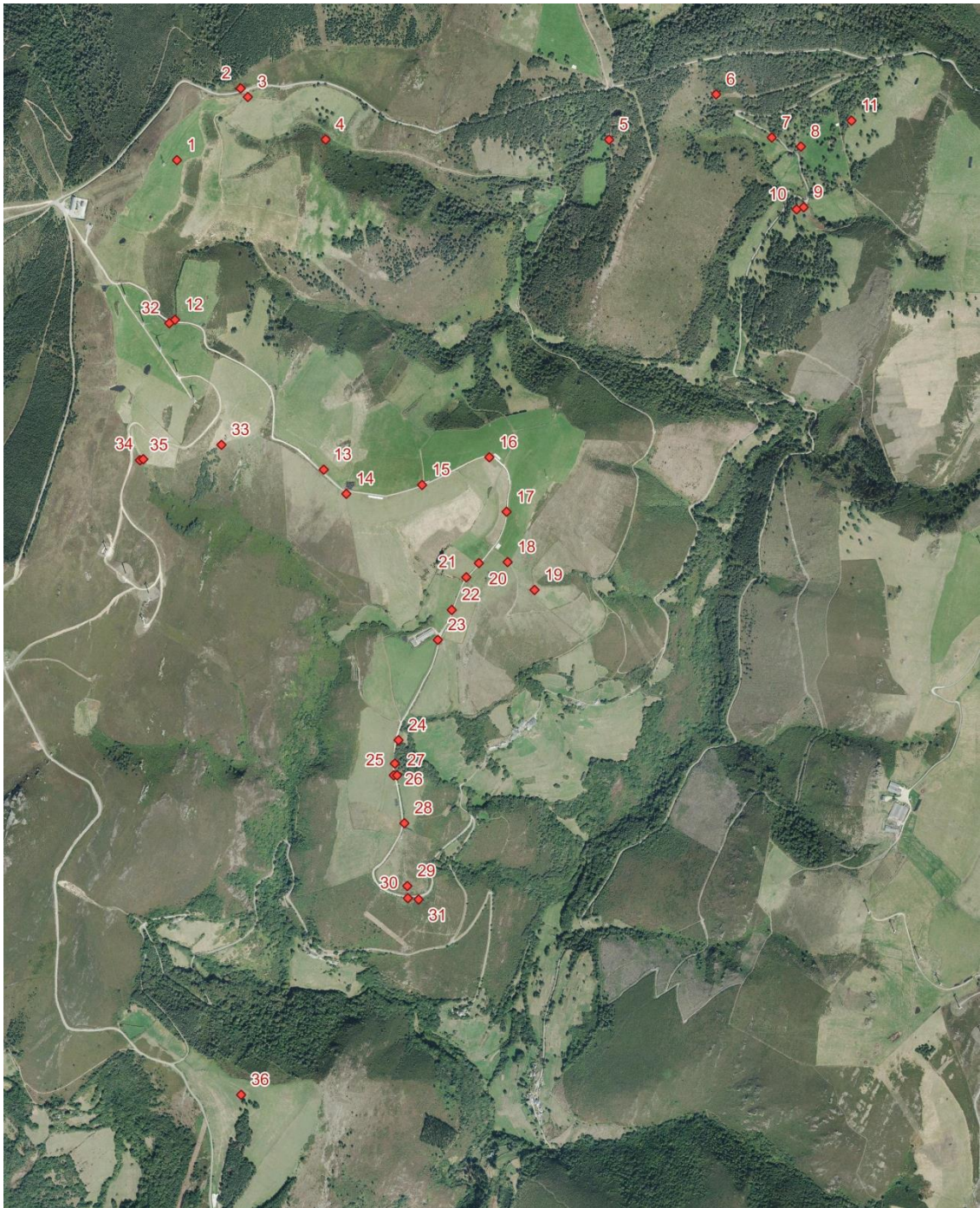
○ CAMINO DE ACCESO A LA CAPTACIÓN

Pista para acceso y mantenimiento de la captación, paneles solares y caseta de mandos, de 776 m y 4 m de ancho.



▪ RELACIÓN DE ACOMETIDAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y USUARIOS CORRESPONDIENTES:

La localización de las acometidas de la red de Abastecimiento se refleja en la siguiente imagen.



⇒ N° de Acometida y titular de la concesión o parcela privada:

- 1) Aránzazu Freije Mesa
- 2) Rubén Jardón López
- 3) Mónica Cotarelo Acebedo
- 4) M^a Soledad Villarmarzo Labayos
- 5) Mónica Cotarelo Acebedo

- 6) Parcela del Banco de Tierras, sin concesión. Uso de agua para prevención de incendios
- 7) Amador González Fernández (parcela particular)
- 8) Gabino López Fernández
- 9) Marta Pérez Rico
- 10) Amancio Caraduje Rodríguez (Está tapada. No la usa)
- 11) José Ángel González González
- 12) Visitación Caraduje Rodríguez
- 13) M^a Soledad Villarmarzo Labayos (Arqueta al otro lado de la concesión)
- 14) Gabino López Fernández (No funciona el contador. La tapa de la arqueta está rota)
- 15) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular)
- 16) Mónica Cotarelo Acebedo (Parcela particular)
- 17) Rosario Miranda López (Parcela particular). La lleva Wenceslao González Rico. No se usa
- 18) Ibán Caraduje Villarmarzo
- 19) Mónica Cotarelo Acebedo
- 20) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular)
- 21) Visitación Caraduje Rodríguez (Parcela particular)
- 22) José Jardón Queipo. (Parcela particular). No se usa
- 23) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular)
- 24) Ibán Caraduje Villarmarzo (Parcela particular)
- 25) Visitación Caraduje Rodríguez (Parcela particular)
- 26) Rosario Miranda López (Parcela particular). No se usa
- 27) Mónica Cotarelo Acebedo (Parcela particular). La arqueta está en la concesión de Visitación Caraduje Rodríguez
- 28) Visitación Caraduje Rodríguez. De aquí sale una tubería para la concesión de Gabino López Fernández. Falta por poner en esta última concesión (concurso 6 parcela nº 1), la arqueta y el contador
- 29) Mónica Cotarelo Acebedo
- 30) Ricardo Pérez Álvarez (Parcela particular)
- 31) Ricardo Pérez Álvarez (Parcela particular). La lleva Visitación Caraduje Rodríguez
- 32) M^a Blanca Monteserín Villanueva. No se usa

- 33) Ibán Caraduje Villarmarzo
- 34) M^a Blanca Monteserín Villanueva. No se usa
- 35) Rubén Jardón López. No se usa
- 36) Rubén Jardón López. Última acometida ejecutada en el año 2022

⇒ Relación de usuarios del Abastecimiento y nº de las acometidas que les corresponden:

- 1) Aránzazu Freije Mesa (Acometida nº 1)
- 2) Rubén Jardón López (Acometidas nº 2, 35 y 36)
- 3) José Jardón Queipo (Acometida nº 22)
- 4) Mónica Cotarelo Acebedo (Acometidas nº 3, 5, 16, 19, 27 y 29)
- 5) M^a Soledad Villarmarzo Labayos (Acometidas nº 4 y 13)
- 6) Amador González Fernández (Acometida nº 7)
- 7) Gabino López Fernández (Acometidas nº 8 y 14). Falta poner arqueta y contador en C6 p1
- 8) Marta Pérez Rico (Acometida nº 9)
- 9) Amancio Caraduje Rodríguez (Acometida nº 10)
- 10) José Ángel González González (Acometida nº 11)

3.1.1.9 CONVOCATORIA DEL DÉCIMO CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCHO LOTES DE PARCELAS RÚSTICAS EN EL MONTE CARBAYAL

En 2023, el Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras aprobó las bases que rigen el décimo concurso público para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa de ocho lotes de parcelas rústicas, destinadas a usos ganaderos, en el Monte Carbayal, Pastur y Entrerríos.

La convocatoria del concurso se publicó en el BOPA del 4 de octubre de 2023.

Objeto:

Constituyen el objeto de la concesión once (11) parcelas que, manteniendo la estructura de reparto vigente y con el propósito de permitir una continuidad en la explotación de las mismas pasan a distribuirse en ocho (8) lotes de la siguiente manera:

1) Lote Nº 1 (dos parcelas a y b)

Superficie TOTAL: 19,32 ha

Parcela a)

Situación:	Illano.		
Paraje:	La Penela y junto al prao del Eirín		
Polígono 7	Parcela 100	Recintos SIGPAC: 1, 7, 17, 21, 22, 24 y 33	
Superficie:	8,46 ha	Pendiente media:	33,76%
Dedicación actual:	Pastizal y pasto arbustivo		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene una acometida de agua			

Parcela b)

Situación:	Illano.		
Paraje:	Cruz de Alonso al prao de Miguel		
Polígono 7	Parcela 100	Recintos SIGPAC: 21, 24, 25, 26, 28 y 29	
Polígono 8	Parcela 202	Recintos SIGPAC: 3 y 6	
Superficie:	10,86 ha	Pendiente media:	30,83%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo, pasto con arbolado y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene una acometida de agua			

2) Lote Nº 2 (una parcela)

Superficie: 18,90 ha

Situación:	Illano		
Paraje:	Chao de Arquela a la Morga		
Polígono 9	Parcela 81	Recintos SIGPAC: 5, 22, 24, 38, 43, 45, 50, 57, 70, 72, 74 y 85	
Superficie:	18,90 ha	Pendiente media:	26,75%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene una acometida de agua y está ocupada por dos eólicos.			

3) Lote Nº 3 (una parcela)

Superficie: 19,63 ha

Situación:	Illano		
Paraje:	Prado Vello y en el Chao de Peredelo		
Polígono 9	Parcela 81	Recintos SIGPAC: 1,4,20,25,43,45,54,55,63,74,75 y 84	
Superficie:	19,63 ha	Pendiente media:	28,28%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo, pasto con arbolado y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre.		
Tiene una acometida de agua y una parcela enclavada dentro de la concesión			

4) Lote Nº 4 (dos parcelas a y b)

Superficie TOTAL: 10,56 ha

Parcela a)

Situación:	Illano.		
Paraje:	Laguna de Xeixo		
Polígono 8	Parcela 202	Recinto SIGPAC: 1	
	Parcela 207	Recinto SIGPAC: 1, 2 y 4	
	Parcela 9009	Recinto SIGPAC: 1	
Superficie:	1,92 has	Pendiente media:	31,85%
Dedicación actual:	Pastizal y pasto arbustivo		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		

Parcela b)

Situación:	Illano		
Paraje:	Prado Vello		
Polígono 9	Parcela 81	Recintos SIGPAC: 4, 20 y 63	
Superficie:	8,64 ha	Pendiente media:	30,71%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene una cometida de agua.			

5) Lote Nº 5 (una parcela)

Superficie: 14,25 ha

Situación:	Illano		
Paraje:	Braña del Palo y Chao da Panda		
Polígono 7	Parcela 100	Recintos SIGPAC: 1, 1, 2, 6, 10, 15 y 36	
	Parcela 138	Recintos SIGPAC: 1 y 2	
Superficie:	14,25 ha	Pendiente media:	32,60%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo y pasto con arbolado		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene una acometida de agua y una pequeña laguna			

6) Lote Nº 6 (una parcela)

Superficie: 12,55 ha

Situación:	Illano		
Paraje:	Lagunas de Xunqueira		
Polígono 7	Parcela 113	Recintos SIGPAC: 1, 2, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 33	
	Parcela 139	Recintos SIGPAC: 1, 2, 3, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	
Polígono 25	Parcela 296	Recintos SIGPAC: 2, 6 y 7	
Superficie:	12,55 ha	Pendiente media:	15,54 %
Dedicación actual:	Pastizal y pasto arbustivo		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene dos acometidas de agua, dos lagunas y está ocupada por cinco eólicos			

7) Lote Nº 7 (dos parcelas a y b).

Superficie TOTAL: 22,34 has.

Parcela a)

Situación:	Illano.		
Paraje:	Pena Perezosas al Reguero das Veigas		
Polígono 7	Parcela 100	Recintos SIGPAC: 1, 2, 4, 7, 9, 15, 17, 27, 33, 34, 36 y 39	
	Parcela 9022	Recinto SIGPAC: 1	
Superficie:	20,21 ha	Pendiente media:	28,11%
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo, pasto con arbolado y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene dos acometidas de agua y una antena anemométrica que no está en uso			

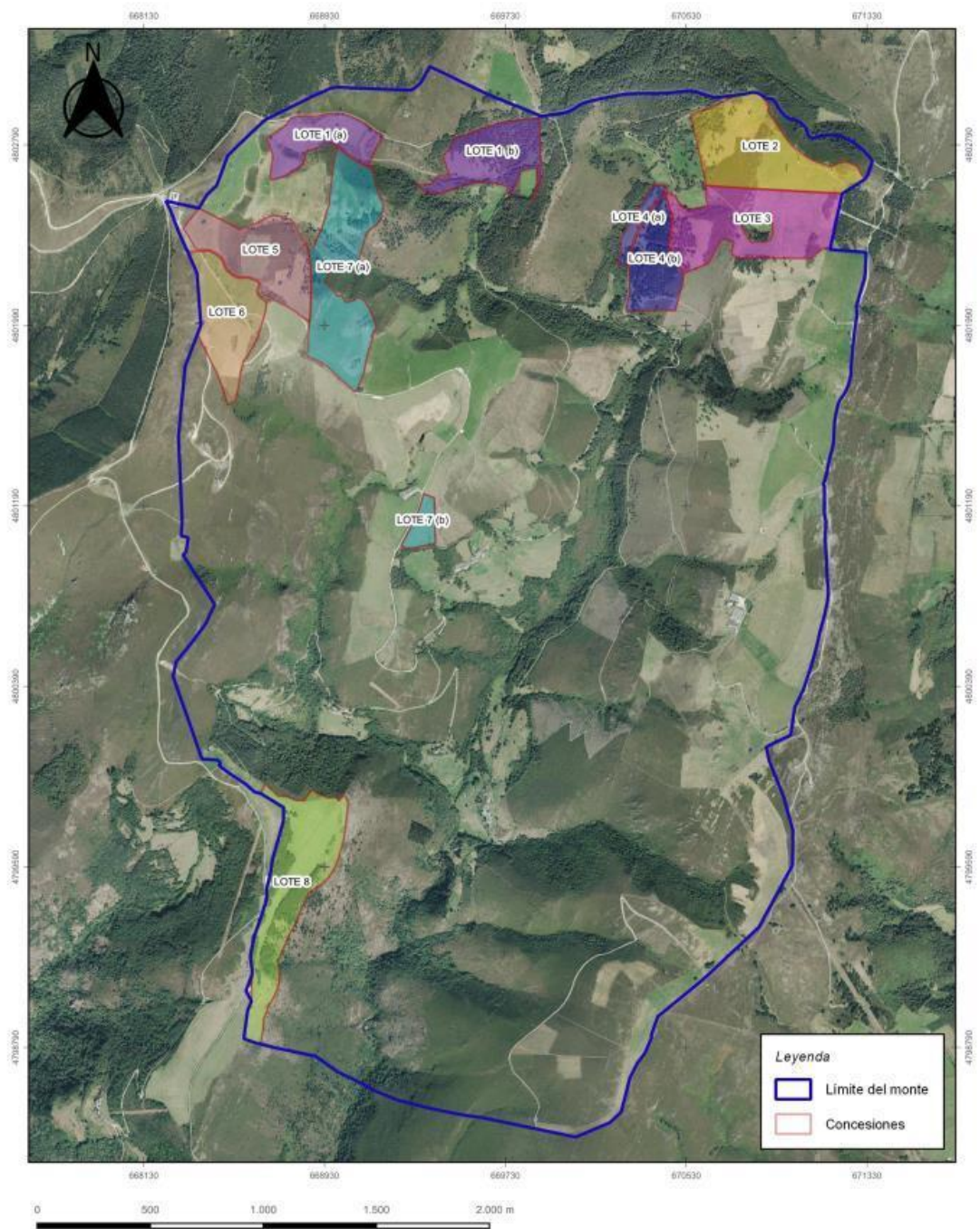
Parcela b)

Situación:	Illano		
Paraje:	Val del Seixo		
Polígono 7	Parcela 128	Recinto SIGPAC: 1	
Superficie:	2,13 ha	Pendiente media:	28,30%
Dedicación actual:	Pastizal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		

8) Lote Nº 8 (una parcela)

Superficie: 20,26 ha

Situación:	Illano		
Paraje:	Chao del Abuelo y desde Las Cobas al camino viejo que va a La Vaga		
Polígono 16	Parcela 29	Recintos SIGPAC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	
	Parcela 9002	Recinto SIGPAC: 1	
Polígono 24	Parcela 271	Recinto SIGPAC: 1	
	Parcela 281	Recinto SIGPAC: 1	
Superficie:	20,26 ha	Pendiente media:	36,98 %
Dedicación actual:	Pastizal, pasto arbustivo y forestal		
Cierres:	Estacas de madera y alambre		
Tiene sondeo de agua, depósito y distribución con cuatro salidas con llave de paso para bebederos así como un abrevadero			



	10º CONCURSO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA LOTES: 1 (a,b), 2, 3, 4 (a,b), 5, 6, 7 (a,b), 8		
Escala: 1/ 22.000	MONTE CARBAYAL, PASTUR Y ENTERRÍOS Concejo de Illano		Sistema de referencia: ETRS 89 Huso 29 N
Año 2023			Ortofoto PNOA máxima actualidad

Programa de explotación:

Se establece el siguiente programa de explotación para la parcela:

- Mantenimiento de los cierres perimetrales con estacas de madera e hilos de alambre.
- Limpieza y desbroce interior de la vegetación herbácea y arbustiva de las parcelas.
- Mejora y mantenimiento del pastizal en toda la superficie agraria útil.
- Conservación del arbolado existente.
- Utilización de las parcelas para siega y/o pastoreo.
- Mejora, mantenimiento y conservación de las infraestructuras agrarias existentes (puntos de agua, red de distribución, contadores y abrevaderos).

Plazo de concesión:

El plazo de duración de la concesión será de treinta (30) años, como máximo, contados a partir de la fecha del acuerdo de adjudicación de la concesión.

Canon

El precio base mínimo anual de licitación para cada lote se fija en los siguientes importes:

Nº LOTE	Canon anual (€)
LOTE 1	605,60
<i>Parcela a</i>	
<i>Parcela b</i>	
LOTE 2	1.060,80
LOTE 3	1.087,20
LOTE 4	308,80
<i>Parcela a</i>	
<i>Parcela b</i>	
LOTE 5	756,80
LOTE 6	800,80€
LOTE 7	1.255,20€
<i>Parcela a</i>	
<i>Parcela b</i>	
LOTE 8	910,40

El día 13 de octubre de 2023 se reunió la Mesa de la Comisión Regional del Banco de Tierras con objeto, en primer lugar, de calificar la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar, apoderamiento, declaraciones responsables de no estar incurso en las prohibiciones de contratar y de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación acreditativa de los aspectos técnicos y, posteriormente, proceder a la lectura del anexo que contiene la oferta económica de los licitadores.

Se presentaron en plazo doce solicitudes.

Tras examinar la documentación presentada, una solicitud queda excluida por no acreditar un requisito contemplado en las bases que regulan el concurso. En otra solicitud se apreciaron en la documentación presentada defectos materiales susceptibles de ser subsanados, los cuales fueron aportados correctamente en plazo de subsanación.

El día 13 de octubre de 2023 se reunió de nuevo la Mesa de la Comisión Regional del Banco de Tierras con objeto de proceder a seleccionar a los concesionarios que hubieran presentado la proposición más conveniente para cada lote, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen el presente concurso, acordando elevar al Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras la propuesta de adjudicación de los 8 lotes de parcelas rústicas.

En reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, el Consejo de la C.R.B.T. acordó, a la vista de la propuesta de la adjudicaciones realizada por la Mesa, adjudicar los ocho lotes de parcelas rústicas en la finca “Carbayal, Pastur y Entrerríos”, a favor de los siguientes licitadores por el plazo de 30 años y por los siguientes cánones anuales revisables:

Nº LOTE	LICITADOR ADJUDICADO	SUP (ha)	PRECIO (€)
1	GANADERÍA WENCES SOC. CIVIL	19,32	610,00
2	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	18,90	1.065,00
3	MARTA PÉREZ RICO	19,63	1.100,00
4	AMANCIO CARADUJE RODRÍGUEZ	10,56	310,00
5	VISITACIÓN CARADUJE RODRÍGUEZ	14,25	757,00
6	JOSÉ PÉREZ CARADUJE	12,55	1.200,10
7	SOCIEDAD CARADUJE S.C.	22,34	1.256,00
8	RUBÉN JARDÓN LÓPEZ	20,26	912,00

Posteriormente, el 18 de diciembre de 2023, se traslada el acuerdo del C.R.B.T. a los solicitantes del concurso, otorgándoles un plazo de un mes para posible recurso, antes de proceder a realizar la firma de los contratos con los adjudicatarios.

3.1.2 Actuaciones en la Finca Amaído (San Tirso de Abres).

- **Concesión Administrativa de la Finca de Amaído para explotación Agroturística.**



Esta finca fue adquirida por el Principado de Asturias en sucesivas compras en los años 1990 y 1991.

Tiene una superficie, según título, de 11 ha (9,7 ha según reciente medición) y cuenta con una zona de invernaderos, un camping, una casona (explotada con fines de alojamiento rural mediante concesión administrativa distinta a la de la finca) y un bar-restaurante.

- Programa principal de explotación: Agrícola y turística.
- Concesionario: Agroturismo Amaído, S.L.
- Fecha contrato: 03/02/2022
- Plazo: 15 años
- Canon (2023): Carencia 18 meses

Instalaciones y superficies que forman parte de la concesión administrativa de la Finca Amaído para su explotación Agroturística:

Destinadas a aprovechamiento turístico:

- Área de aparcamiento localizada a la entrada de la finca con una superficie de 1.512 m².

- Bar-Restaurante de dos plantas con una superficie de 160 m² cada una. Dispone de almacén, cafetería, restaurante y cocina. Al lado del mismo tiene una superficie para terraza de 182 m². Catastralmente está incluido en suelo urbano.

- Campamento Turístico localizado en la zona Noroeste de la finca, que ocupa una superficie de unos 14.100 m², y dispone de abundante arbolado.

En la zona central se localiza el edificio de aseos, y cuenta con tres cabañas de madera y 80 parcelas de acampada, distribuidas de forma radial, y separadas entre sí por setos. Tiene también un área de recepción y otra de lavandería.

Destinadas a aprovechamiento agrario:

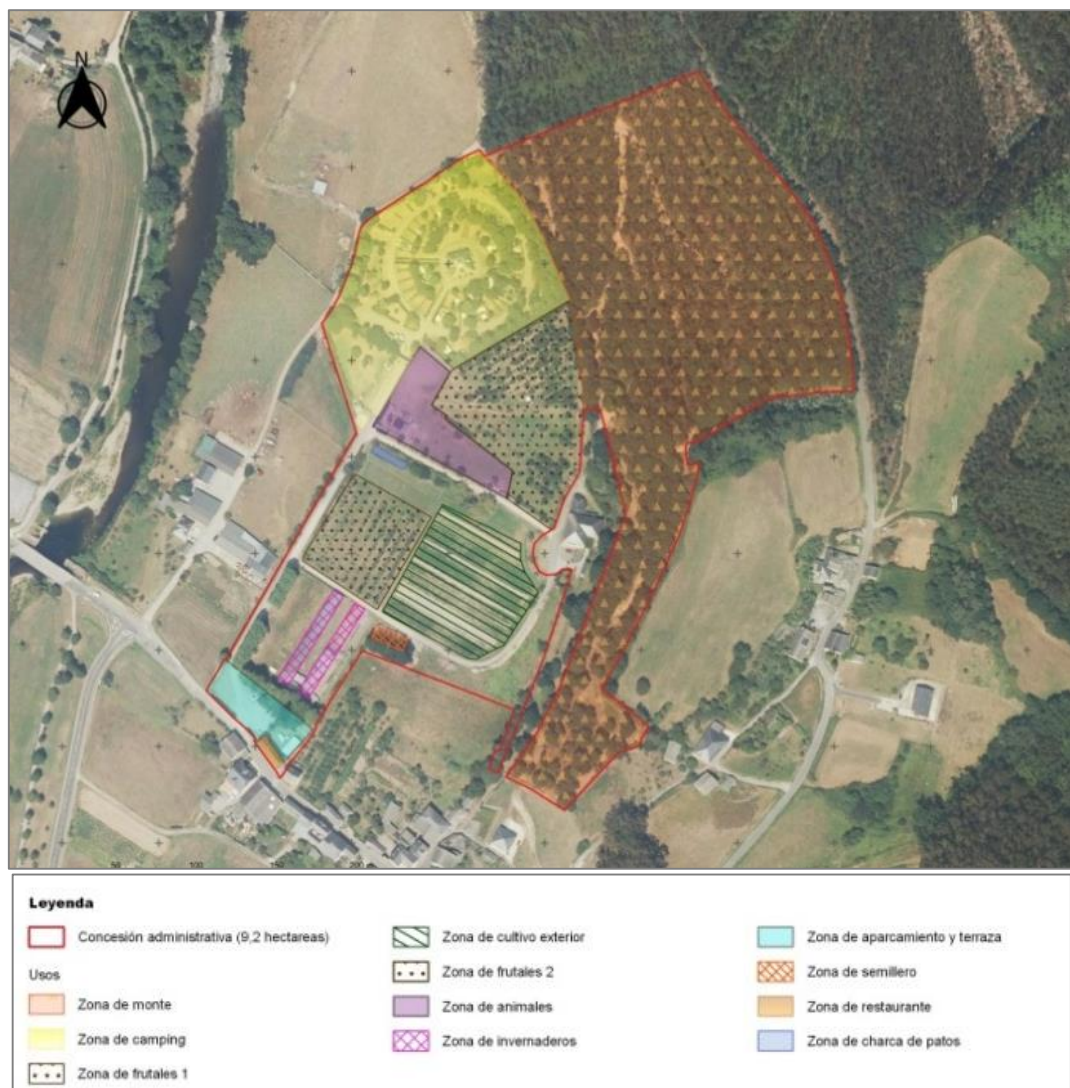
- Cobertizos para ganado, que ocupan una superficie de unos 300 m², con una superficie de pradera anexa de 2.600 m². En esta zona existe también una charca para aves acuáticas de unos 100 m².

- La finca dispone de túneles invernadero para cultivo intensivo bajo abrigo de unos 1.150 m² y un túnel para semilleros que ocupa una superficie de unos 170 m².

- Superficie plantada de frutales (principalmente manzanos de sidra) que ocupa una extensión de unos 11.100 m².
- Superficie destinada a cultivos al aire libre, con una superficie de unos 16.100 m².
- Superficie ocupada por especies forestales de arbolado autóctono, localizada en la zona Este de la finca con una superficie de unos 41.700 m²

Destinadas a viales:

Los caminos internos parten del área de aparcamiento y permiten el acceso rodado a las diferentes zonas descritas. Ocupan una superficie de unos 2.500 m².



Diferentes usos de la Finca Amaído



Zona de frutales



Zona de invernaderos



Zona de camping



Zona de restaurante

El día 28 de noviembre de 2023 se efectuó visita de inspección de la finca y las instalaciones, para comprobar el grado de ejecución de las mejoras obligatorias contempladas en el contrato, levantándose la correspondiente acta, con resultado favorable.

- **Concesión Administrativa de la Casona de Amaído**



Casona de Amaído

- Programa principal de explotación: Alojamiento rural
- Concesionario: Agroturismo Amaído, S.L.
- Fecha contrato: 24/06/2011
- Plazo: 20 años
- Canon (2023): 3.000 €
- Elementos:
 - Inmueble de 3 plantas, 861 m² construidos
 - 8 habitaciones
 - Finca 5.000 m², aparcamiento y esparcimiento
 - Capilla, bodega, cuadra y cabañón

La concesión fue objeto de inspección levantándose la correspondiente acta, con resultado favorable, el día 28 de noviembre de 2023.

3.1.3 Actuaciones en Finca El Banzao (Tapia de Casariego).

Esta finca fue adquirida por el Principado de Asturias. Inicialmente tenía 29 hectáreas y posteriormente se vieron reducidas a 27 ha como consecuencia de la expropiación derivada de la Autovía del Cantábrico. Cuenta además con una vivienda y nave. Fue adscrita al Banco de Tierras en el año 1996 para el cumplimiento de sus fines, adquiriendo la naturaleza demanial.

Destino actual: Concesión administrativa

- Programa principal de explotación: Ganadera (láctea y recría)
- Concesionario: La Flor Láctea S.Coop.
- Fecha contrato: 04/02/2014
- Plazo: 15 años
- Canon (2023): 6.023,80 €
- Elementos:
 - Finca rústica de 27,39 ha
 - Casa de dos plantas
 - Nave

El 13 de diciembre de 2023 se llevó a cabo una inspección de la concesión, con un resultado favorable.



Finca e instalaciones de El Banzao

3.1.4 Actuaciones en la finca e instalaciones “Secadero de Piñas” (Siero)

La finca fue adquirida por el Principado de Asturias en virtud del Real Decreto 1357/84, de 8 de febrero, de Traspasos de Funciones y Servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de Conservación de la Naturaleza.

Destino actual: Concesión administrativa

- Programa principal de explotación: Producción, envasado y venta de productos ecológicos.
- Concesionario: Agrecoastur, S. Coop.
- Fecha contrato: 06/07/2010
- Plazo: 30 años
- Canon (2023): 3.354,50 €
- Elementos:
 - Finca urbana 3.035 m²
 - Nave industrial
 - Dos almacenes



Ubicación finca e instalaciones “Secadero de piñas”



Nave industrial

El 14 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la inspección de la concesión con resultado favorable.

3.1.5 Actuaciones de la Finca “La Posesión” (Vega de Poja - Siero)

La finca “La Posesión” se localiza en las proximidades del núcleo de población de Lluarín en la parroquia de Vega de Poja (Siero). Tiene una superficie de 5.205 m² y se corresponde catastralmente con la parcela nº 43 del polígono 11.

En la actualidad se encuentra de pastizal, en buen estado, ya que se usa para pastoreo por el ganado que aprovecha también las fincas colindantes. Tiene una ligera pendiente (11 %), con caída de este a oeste. Limita al Norte con camino de servidumbre de acceso a la parcela 45, al Sur con arroyo y parcela 37, al Este con parcelas 44 y 45, y al oeste con parcelas 41 y 42. Tiene cierre perimetral vegetal por todos sus vientos, excepto por un tramo del este que está abierto limitando con la parcela 45. Por el Sur está cerrada por cepas de avellano, limitando con el arroyo, y en su interior tiene dos viejos robles y una cepa de avellano en su vértice Nordeste. El camino de acceso es muy estrecho se encuentra en mal estado, con abundante matorral en sus laterales y con grandes acumulaciones de lodo y tierra vegetal en su superficie.

Esta finca se encuentra actualmente desocupada; las dificultades de su adjudicación estriban en el mal estado del acceso y en su pequeña extensión (0,52 ha).



Finca la Posesión, en Vega de Poja



Estado del camino de acceso

En el año 2023 no se ha realizado visita de inspección de la parcela.

3.1.6 Actuaciones en la Finca Niseria (Tineo).

Finca adquirida por el Banco de Tierras el 22 de julio de 1996 con una extensión de 0,97 ha y como finalidad la prevención de corta de un haya centenaria, considerada una de las mejores de su especie en la zona occidental de Asturias, conocida en la zona como “La Faya El Veigo” en la localidad de Bustiello de Tablado (Tineo).

Características de la finca: Haya centenaria rodeada de monte de castaños en terreno con elevada pendiente.

Estado de la finca y de la Fayona: La Faya se localiza en el interior de un monte de castaño que se cortó en 1996, en la parcela 370 del polígono 67 de Tineo.

El monte se encuentra actualmente en estado de monte bravo con elevada pendiente.

La altura media de los castaños del monte es de 14 m.

Las medidas del árbol son:

- Perímetro normal: 3,30 m
- Diámetro del tronco: 1,05 m
- Altura: 31 m
- Diámetro de copa: 25 m
- El pie presenta un fuste recto de unos 11 m libre de ramas.

A partir de esta altura se ramifica formando una copa majestuosa.



En 2021, se elaboró Informe-Propuesta para iniciar la de declaración de la “Faya El Veigo” como Monumento Natural, ya que puede encuadrarse en lo establecido en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales, que establece en su artículo 14 apartados b) y f) que:

3.1.7 Cueva del Fresco (Cabrales)

La “Cueva del Fresco” en Arenas de Cabrales es propiedad del Principado de Asturias, está destinada a la fabricación y maduración de quesos y cuenta además con una cueva museo como centro de recepción de visitantes.

Ocupa una superficie de 900 m² y tiene una cesión gratuita a la Fundación para la Promoción y Difusión del Queso de Cabrales (Consejo Regulador).



Cueva de maduración

Además de la Cueva Museo cuenta con un edificio para equipamientos de maquinaria y otro para cámara frío.



Edificios de la cueva del Fresco, Arenas

En el año 2023, se realizó visita a las instalaciones para conocer el estado de las instalaciones y equipamientos.

3.2 Patrimonio público de la Administración General del Estado (Fincas de Desconocidos)

Prevía autorización por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, adoptado en su reunión de 11 de febrero de 2015, con fecha del 5 de mayo de 2015 se suscribió entre la Comisión Regional del Banco de Tierras y la Administración General del Estado el convenio de colaboración para la gestión de fincas de interés agrario. Convenio que fue publicado en el B.O.P.A. núm. 110, de 14-V-2015.

El objeto del Convenio es la integración en el Banco de Tierras, gestionado por la Comisión Regional, de las fincas con interés agrario que situadas en el territorio del Principado de Asturias sean titularidad del Estado, o sean objeto de un procedimiento de investigación dirigido a determinar si se trata de inmuebles vacantes. La integración de las fincas en el Banco de Tierras se realizará con la finalidad de proceder a la posterior cesión de uso y aprovechamiento a favor de terceros. La cesión se efectuará siempre a título oneroso y el Banco de Tierras gestionará el cobro de la renta o canon, expidiendo los correspondientes recibos y liquidando posteriormente los derechos económicos a favor de la Administración General del Estado. La rentabilidad económica de la cesión será objeto de reparto entre la Administración General del Estado y la Comisión Regional del Banco de Tierras con el siguiente porcentaje de reparto: AGE 96 %, CRBT 4%.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 37 apdo. 3 de la Ley del Principado de Asturias 4/89 de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, y habiendo transcurrido más de CINCO (5) AÑOS desde la firmeza de la Resolución de Concentración Parcelaria de diferentes zonas, en 2023 se recibieron, del Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, 33 títulos de fincas de Desconocidos, procedentes de 14 concentraciones parcelarias de los concejos de Tineo, Villanueva de Oscos, Salas, Villayón, Taramundi, Cangas del Narcea, Valdés, Llanes y Allande.

Sobre estas parcelas se han realizado trabajos de investigación para determinar si tienen interés agrario y pueden incluirse en la Bolsa de fincas rústicas y adjudicarse mediante concurso. Posteriormente se remitirán a la Delegación Especial de

Economía y Hacienda de Asturias los mencionados títulos para que se realice la depuración jurídica.

Títulos de desconocidos investigados en 2023

CONCENTRACION	CONCEJO	POLIGONO	PARCELA
Brañalonga	Tineo	1	54
Brañalonga	Tineo	2	170
Xestoso	Villanueva de Oscos	2	136
Villazón	Salas	1	18
Villazón	Salas	1	113-1
Villazón	Salas	1	171
Villazón	Salas	2	199-3
Trabada-Valle	Villayón	3	211
Santullano	Tineo	1	114
Santullano	Tineo	2	188
Santullano	Tineo	2	207
Santullano	Tineo	4	290
Santullano	Tineo	4	303
Santullano	Tineo	4	328
Santullano	Tineo	4	354
Santullano	Tineo	5	394
Santamarina-Folgueirosa	Taramundi	1	37
Porley-Valleciello	Cangas del Narcea	2	74
Oneta	Vilayón	2	83
Montes de Argumoso	Valdés	1	8
Montes de Argumoso	Valdés	1	27
Montes de Argumoso	Valdés	1	44
Caldueño-Meré	Llanes	2	218-4
Ablanedo-Folgueirón	Valdés	2	82
Llaneces-La Rubiera	Tineo	1	86
Llaneces-La Rubiera	Tineo	1	10
Figares-Loris	Salas	2	78
Figares-Loris	Salas	3	98
Figares-Loris	Salas	3	113
Figares-Loris	Salas	3	136
Figares-Loris	Salas	3	150
Figares-Loris	Salas	3	159-3
Cereceda-Tamuño	Allande	1	96

A estos efectos, una vez inspeccionadas las 33 fincas de desconocidos, se comprueba que pueden tener interés agrario 19 de ellas, por ser su uso para pasto o tierra de cultivo y superficies adecuadas para su gestión. Además respecto a una de ellas se ha manifestado interés por parte de un propietario de otras fincas de la misma concentración parcelaria.

3.3 Trabajos realizados en relación con las parcelas donadas por particulares

En el año 2023 la DG de Patrimonio no comunica ninguna propuesta de donación de fincas de particulares.

4 BOLSA DE FINCAS RÚSTICAS (ARRENDALIA)

A propuesta de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, se dispuso la aprobación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias (B.O.P.A. nº 3 de 4-I-2014).

En desarrollo del Decreto fue dictada la Resolución de 30 de enero de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos (B.O.P.A. nº 41 de 19-II-2014). Con esta normativa se creó la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias con la finalidad de incentivar la celebración de contratos de arrendamiento rústicos, aunando voluntades y facilitando la concurrencia de oferta y demanda. La Bolsa se adscribe a la Comisión Regional del Banco de Tierras que garantizará la percepción de rentas por parte del arrendador y la devolución de la finca en las mismas condiciones en las que fue arrendada. Por otra parte, quienes voluntariamente participen en el sistema habrán de someterse a un arbitraje privado que se encomienda a la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos del Principado de Asturias, a cuyo efecto el Proyecto incorpora una modificación al Decreto 89/1992, de 30 de diciembre, por el que se crea la Junta Arbitral, que se constituye en institución arbitral al amparo de lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Tras la entrada en vigor de la norma que regula la Bolsa, la tramitación de los expedientes administrativos para la incorporación y arrendamiento de las fincas operaba a través del canal presencial y de los servicios electrónicos del Principado de Asturias del portal web *asturias.es* y el escritorio unificado del gestor (EUG), mediante la herramienta informática “*Arrendalia*”, esta denominación será utilizada como marca para difundir el servicio público de arrendamiento.

A través de la Bolsa de Arrendamientos se pone a disposición de los propietarios/arrendadores y de los agricultores/arrendatarios una aplicación web para registrar las solicitudes de incorporación y de arrendamiento a la Bolsa de Fincas Rústicas, actuando el Banco de Tierras como intermediario entre las personas que de manera voluntaria desean inscribir sus parcelas para ser alquiladas y las personas que desean alquilar nuevas parcelas para el desarrollo de su actividad.

Durante los últimos años se realizó una ampliación de la aplicación informática que gestiona la Bolsa de Fincas Rústicas (ARRENDALIA) para la incorporación de fincas de procedencia y titularidad pública, con la finalidad de visualizar estas fincas desde el buscador, aunque la tramitación del expediente de incorporación de las mismas a la Bolsa y las concesiones posteriores no se realicen a través de esta aplicación.

Posteriormente se iniciaron los trámites para la carga de la aplicación en la plataforma SITE (Sistema Integral de Tramitación Electrónica), quedando la aplicación inicialmente en fase de integración y procediéndose a incorporarla definitivamente a la plataforma durante el año 2023.

Desde que la aplicación *Arrendalia* se carga en la Plataforma SITE, se solicita al Servicio de Gestión de Desarrollos Digitales la adaptación de la aplicación para volver a utilizarla y que los servicios Electrónicos estén disponibles.

- ***Trabajos de actualización de Arrendalia. Adaptación a la plataforma SITE***

A lo largo de 2023 se han realizado los siguientes trámites:

- Reimplementación del sistema EUG de arrendamiento, haciendo las adaptaciones necesarias para integrar con SITE los expedientes de fincas privadas. Para ello se han actualizado los documentos que se utilizan en los trámites administrativos.
- Se han mantenido reuniones con técnicos de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital para comprobar su funcionamiento y detectar los fallos de la aplicación informática Arrendalia y su adaptación a la plataforma SITE, procediendo a trasladar las incidencias detectadas para proceder a su subsanación.

- Se envían al servicio de Administración Digital los formularios de solicitud de Incorporación y de Arrendamiento de fincas de la Bolsa de fincas rústicas, así como los anexos que los acompañan y los modelos de contrato de intermediación y de arrendamiento.
- Se han redactado los siguientes manuales para gestionar las solicitudes de incorporación y arrendamiento de las fincas rústicas:
 - o Manual de solicitud de incorporación de fincas a la Bolsa de fincas rústicas para su arrendamiento.
 - o Manual de solicitud de arrendamiento de fincas de la Bolsa de fincas rústicas.
 - o Manual de tramitación de expedientes de incorporación de fincas a la Bolsa de fincas rústicas para su arrendamiento.
 - o Manual de tramitación de expedientes de arrendamiento de fincas de la Bolsa de fincas rústicas.
- Se ha incorporado en la web del Banco de Tierras, un enlace para poder ver la fincas que están a disposición en la Bolsa.

- ***Consultas atendidas sobre la Bolsa de Fincas Rústicas***

A lo largo de 2023 se han atendido de manera presencial y telefónica 29 consultas sobre este servicio.

Estas consultas están relacionadas con la solicitud de información sobre los trámites y requisitos necesarios para:

1. Incorporación de fincas a la Bolsa de fincas rústicas: 18 consultas
2. Demanda de fincas rústicas: 8 consultas
3. Donación de fincas rústicas: 3 consultas

Se han tramitado tres expedientes de incorporación de fincas a la Bolsa, figurando un total de siete parcelas y una superficie total de 7,31 ha a disposición para arrendar.

No se ha realizado ninguna solicitud de arrendamiento de estas fincas disponibles en la Bolsa.

De estas consultas se puede deducir que todavía existe poco interés en formalizar contratos de arrendamiento a través del Banco de Tierras, por lo que se tiene que aumentar la divulgación de la información sobre el servicio que se ofrece para realizar estos trámites.

5 PROGRAMA DE PERMUTAS

El programa de autorización administrativa de permutas voluntarias de fincas rústicas tiene por finalidad mejorar la estructura territorial de las explotaciones agrarias mediante la concentración o el aumento de la superficie de las fincas, la eliminación de parcelas enclavadas y la supresión de servidumbres.

Con estos objetivos la Comisión Regional del Banco de Tierras viene aplicando desde el año 1993 un Programa de Permutas que tuvo su desarrollo legislativo en el Decreto 80/97, de 18 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la concentración parcelaria de carácter privado.

Básicamente para acceder al programa administrativo de permutas voluntarias una de las partes deberá ser agricultor a título principal (ATP), pudiendo ser propietario de las tierras a permutar u ostentar un derecho de uso; en este último supuesto deberá contar con la autorización expresa del propietario.

Para fomentar el programa, la Comisión Regional sufraga los gastos derivados del otorgamiento de escritura e inscripción en el registro de la propiedad, aplicándose a la permuta autorizada la exención del impuesto de transmisiones patrimoniales.

En el año 2023 se ha continuado la tramitación de 8 expedientes iniciados los años anteriores, siendo finalizada la gestión de 7 de ellos. No han entrado solicitudes nuevas por registro, sólo alguna consulta presencial o telefónica, detectándose un desconocimiento por parte de los posibles interesados de la existencia de este programa de autorización administrativa de permutas voluntarias de fincas rústicas.

6 OTRAS ACTUACIONES

6.1 Grupo de Trabajo de Movilización de Tierras Agrarias Infrautilizadas

La Comisión Regional del Banco de Tierras está representando al Principado de Asturias en este grupo formado por las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

El acceso a la tierra está identificado como una de las principales barreras a la incorporación de jóvenes al sector agrario. En España están identificadas muchas tierras infrautilizadas que podrían ofrecerse a estos jóvenes, o valorar otros usos. Las competencias para la gestión de las tierras infrautilizadas están atribuidas tanto a las CCAA como a la AGE, con la participación también de entidades de ámbito más local. El objetivo del Grupo de Trabajo es reflexionar sobre los trabajos desarrollados por las distintas administraciones implicadas para facilitar la utilización y movilización de tierras agrarias, además de analizar experiencias ya implementadas y nuevas posibilidades que puedan impulsar la óptima gestión de las tierras.

El 19 de octubre de 2023, el Gerente asiste en Madrid a la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Como resultado de las dos reuniones previas se ha obtenido una radiografía completa del estado de la gestión de las tierras agrarias infrautilizadas en España y se han identificado aquellas propuestas de interés común para la movilización de las TAI.

El objetivo específico de la tercera reunión es programar e iniciar los trabajos a abordar por los miembros del grupo en los próximos meses para profundizar en las propuestas identificadas como prioritarias.

Durante la reunión, el Gerente hace una presentación de las actuaciones que desarrolla el Banco de Tierras en el Principado de Asturias.

En el marco de esta reunión, desde la Dirección General del Catastro se ofreció a las CCAA la posibilidad de implementar el PROYECTO A-FINCA en municipios de sus

territorios. El PROYECTO A-FINCA tiene por objetivo la regularización catastral de las fincas agrarias existentes, conlleva un año de duración en cada municipio y un coste asociado de unos 50.000 euros de media.

Desde Asturias se propuso el municipio de Pravia para realizar este proyecto.

6.2 Protocolo de actuación entre la Comisión Regional del Banco de Tierras, Central Lechera Asturiana S.A.T. y la Fundación Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS)

El Principado de Asturias define como prioritaria en su política de desarrollo agrícola la necesidad de clarificar la titularidad de la base territorial de las explotaciones agropecuarias y forestales para su mejor aprovechamiento y adecuación a las exigencias normativas y sociales, así como la dotación de base territorial suficiente para la incorporación de jóvenes agricultores con proyectos innovadores y, en general, facilitar la puesta en valor de la tierra, objetivos todos ellos encomendados a la Comisión Regional del Banco de Tierras (CRBT).

En virtud de estos objetivos se firmó el día 07/07/2021 un protocolo de actuación entre la CRBT, CLAS SAT (Central Lechera Asturiana, Sociedad Agraria de Transformación) y CETEMAS (Centro Tecnológico Forestal y de la Madera) para el desarrollo de una experiencia piloto a nivel autonómico de cara a cuantificar la capacidad como sumideros de gases de efecto invernadero sobre una representación de parcelas agrícolas y forestales que aportarán socios de CLAS SAT, lo que permitirá definir estrategias e implantar medidas para cumplir con la normativa europea o estatal que se dicte en la materia. Este protocolo de actuación no comporta por sí mismo ningún tipo de contraprestación económica ni obligaciones financieras por ninguna de las partes, ni produce ningún incremento del gasto público. Extenderá su vigencia hasta la entrega del estudio por parte de CETEMAS, con el límite temporal de un año a partir del día de su firma y podrá prorrogarse por otro año adicional pudiendo las partes firmantes, con anterioridad a esa fecha, acordar unánimemente su prórroga por el período que estimen oportuno, con un plazo máximo de cuatro años.

El día 1 de julio de 2023 se firma una Adenda al protocolo de actuación entre la CRBT, CLAS SAT y CETEMAS, extendiendo su duración desde el 7 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse tácitamente por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo comunicación escrita en sentido contrario por cualquiera de las partes dirigida a las demás con dos meses de antelación.

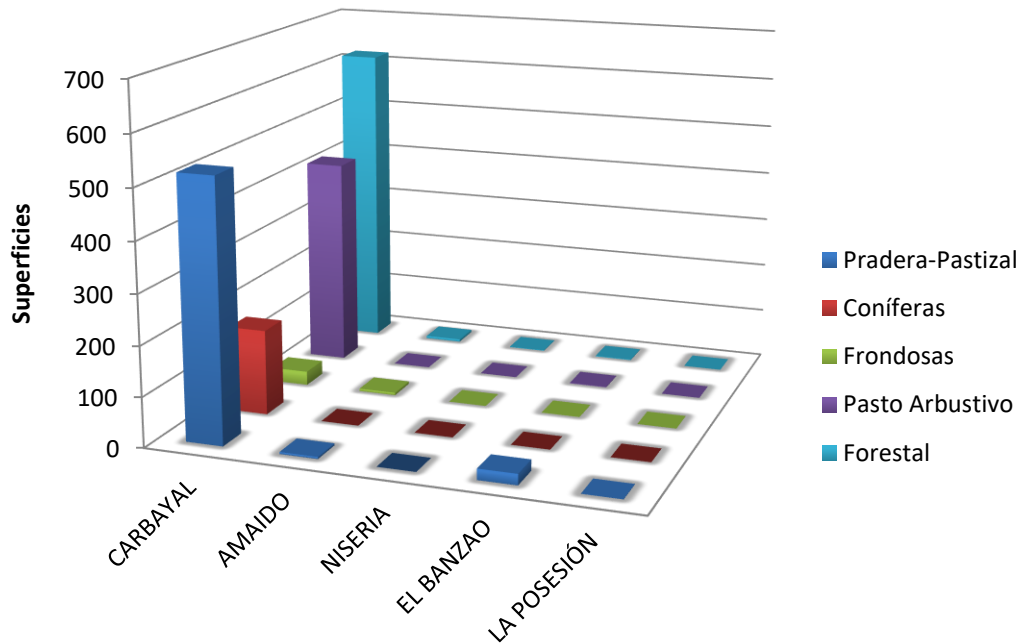
- ***Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales adscritas a la C.R.B.T.***

Se realiza el trabajo, dentro del Proyecto de puesta en valor de estas superficies y de acuerdo con el Protocolo suscrito con la Central Lechera Asturiana SAT y la Fundación CETEMAS. El proyecto se justifica en que los pastos, cultivos y bosques de nuestro patrimonio rústico, constituyen un alto valor ecológico y ecosistémico. Su conocimiento e identificación nos permitirá desarrollar proyectos que reforzarán nuestra marca desde el punto de vista de la sostenibilidad.

El trabajo ha consistido en la identificación de los diferentes usos de las parcelas catastrales de las fincas y montes públicos que están adscritos para su gestión a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Se acompaña tabla resumen de las diferentes superficies:

	Superficie Total (Has)	Superficie Pradera-Pastizal	Superficie Coníferas	Superficie Frondosas	Superficie Pasto Arbustivo	Superficie Forestal
CARBAYAL	1.140	521	171	28	420	619
AMAIDO	10	4	0	5	0	5
NISERIA	1	0	0	0	0	1
EL BANZAO	24	22	0	0,25	1	1,25
LA POSESIÓN	0,5	0,5	0	0	0	0
Total BT	1.175,5	547,5	171	33,25	421	626,25



Propiedades del Principado de Asturias adscritas a este organismo

La superficie forestal representa el 53 % del total de los terrenos públicos adscritos a la CRBT.

- ***Cuantificación de las superficies agrícolas y forestales de explotaciones agropecuarias socias de CLAS, SAT como sumideros de carbono***

Objetivos específicos:

- Clarificar toda la superficie aportada de cada explotación socia e identificar la titularidad de esta.
- Obtener información completa de la superficie agrícola y forestal, a disposición de cada explotación socia de CLAS SAT, mediante la consulta de la Declaración de superficies anual y catastral.
- Realizar una evaluación e inventario del carbono tanto agrícola como forestal.

Las partes se comprometen a desarrollar coordinadamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones y medidas necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Protocolo. En concreto:

Por parte de CLAS SAT:

- Recogida de los datos de titularidad de las fincas (nombre y DNI), tanto agrícolas como forestales, de los socios de CLAS SAT o de sus familiares. A tal efecto CLAS SAT recabará la debida autorización por parte de los titulares.
- Remisión al Banco de Tierras de los datos personales de los titulares de las explotaciones y de las fincas vinculadas a ellos.
- Elaboración de una Base de Datos de superficies de cada socio, a partir de la información catastral recibida del Banco de Tierras.
- Remisión de la base de datos de superficies de cada socio a CETEMAS.

Por parte de CETEMAS:

- Cálculo de la capacidad de absorción de carbono de dichas superficies.
- Redacción de inventario y cartografía de Sumideros de Carbono.

Por parte del Banco de Tierras:

- Consulta de datos catastrales relativos a las fincas rústicas de los titulares, incorporando la información relativa al tipo de cultivo.
- Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en las mismas.

Hasta la fecha se ha realizado el estudio de 876 explotaciones agropecuarias, siendo pedida información para otras 68 durante el año 2023.

6.3 Gestión de ayuda a la sucesión de explotaciones

Desde la Comisión Regional del Banco de Tierras se gestionan las ayudas para la cooperación en la sucesión de explotaciones agrarias. Dichas ayudas se encuentran incluidas en la intervención de Desarrollo Rural 7169 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, para el periodo de programación 2023-2027.

Su finalidad es favorecer el relevo generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias mediante su reestructuración y ampliación, así como la elevación del grado de cualificación profesional de sus titulares, prestando apoyo a los agricultores o ganaderos que decidan cesar su actividad agrícola o ganadera con el fin de ceder su explotación a otros agricultores o ganaderos, mediante la presentación de un proyecto de cooperación entre las partes.

Durante el año 2023 se ha publicado la Propuesta de resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la cooperación para la sucesión de explotaciones, sometiéndose a consulta pública previa.

Posteriormente se han iniciado los trámites para desarrollar las bases reguladoras de esta ayuda.

6.4 Participación en cursos

En el año 2023, el personal de la Comisión Regional del Banco de Tierras ha participado en los siguientes cursos:

- Curso en el IAAP de **“DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL BASICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - TELEFORMACIÓN”** (50 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“WORD 2010 BÁSICO - TELEFORMACIÓN”** (40 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES - TELEFORMACIÓN”** (15 horas lectivas).

- Curso en el IAAP de **“MEDIOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - TELEFORMACIÓN ”** (15 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“SOPORTE VITAL BASICO-DEA - TELEFORMACIÓN”** (15 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“GOOGLE MAPS: UTILIDADES PARA LA GEOLOCALIZACIÓN”** (25 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“TRAMITACIÓN DE CONTRATOS SIMPLIFICADOS Y SUPERSIMPLIFICADOS”** (15 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES”** (3 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA PLATAFORMA SITE”** (6 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“NOCIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA - TELEFORMACIÓN”** (12 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“WORD 2010 AVANZADO -TELEFORMACIÓN”** (40 horas lectivas).
- Curso en el IAAP de **“INTRODUCCIÓN OFFICE 365 - TELEFORMACIÓN”** (40 horas lectivas).